



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 445-2019-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

Piura, 27 DIC 2019

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 440-2014-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, de fecha 31 de diciembre del 2014, Memorando N° 019-2019-GRP-420010-420625, de fecha 24 de abril del 2019; Carta N° 001-2019/CS-FORMUL, de fecha 17 de octubre del 2019; Informe Técnico N° 001-2019/CS-FORML, de fecha 17 de octubre del 2019; Informe Técnico N° 026-2019-GRP-420010-DRAP-Unidad Formuladora, de fecha 07 de noviembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 440-2014-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, de fecha 31 de diciembre del 2014, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL BOQUE SECO DE LLANURA UBICADO EN 18 CASERIOS EN EL VALLE DEL BAJO PIURA – REGION PIURA, código SNIP N° 173958**, por un monto total de inversión de Tres Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Siete y 65/100 nuevos soles (3'185,007.65);

Que, con el Memorando N° 019-2019-GRP-420010-420625, de fecha 24 de abril del 2019, la Dirección de Recursos Naturales y del Ambiente de la Dirección Regional de Agricultura Piura, solicita a la Dirección Regional, contratar los servicios de la Consultoría para la actualización de los Costos Unitarios del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL BOQUE SECO DE LLANURA UBICADO EN 18 CASERIOS EN EL VALLE DEL BAJO PIURA – REGION PIURA**; documento que fue derivado a la Oficina de Administración con proveído de fecha 24 de abril del 2019, adjuntando los términos de referencia para la contratación de la consultoría para la actualización de los Costos Unitarios del Expediente Técnico, en mención;

Que, la Oficina de Administración con proveído de fecha 25 de abril del 2019, al Memorando N° 019-2019-GRP-420010-420625, de fecha 24 de abril del 2019, deriva los Términos de Referencia y el requerimiento del servicio de consultoría a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Agricultura; y con fecha 06 de agosto del 2019, la Unidad de Abastecimiento realiza la Orden de Servicio N° 371 para la contratación del servicio de consultoría para la actualización de costos unitarios y elaboración del formato N° 08-A;

Que, con Carta N° 001-2019/CS-FORMUL, de fecha 17 de octubre del 2019, el Ing. Cristhian Saldarriaga Sánchez, Consultor Forestal, CIP N° 169151, presenta el Informe Técnico N° 001-2019/CS-FORML, de fecha 17 de octubre del 2019, de Actualización de Costos Unitarios y Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL BOQUE SECO DE LLANURA UBICADO EN 18 CASERIOS EN EL VALLE DEL BAJO PIURA – REGION PIURA, código SNIP N° 173958**, cuyo Presupuesto Total a nivel del Proyecto de Inversión Pública y Expediente Técnico actualizado es de Cuatro millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos dieciséis con 62/100 soles (S/.4'238,616.62), de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 425-2019-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

Piura, 27 DIC 2019

Cuadro N° 01 Costo Total a Nivel PIP y Expediente Técnico Actualizado

N°	COMPONENTE / ACTIVIDAD	PERFIL	ESTUDIO DEFINITIVO
		Total a Precios Privados	Total a Precios Privados
01	Población informada y capacitada en normativa y gestión forestal	263,001.52	403,137.90
02	Adecuada infraestructura en la conservación del bosque seco de llanura.	334,715.66	487,901.18
03	Adecuada e instrumentos de planificación y gestión para la conservación del bosque seco de llanura.	61,000.00	162,229.37
04	Eficiencia organización y acuerdos para el manejo sostenible del bosque seco de llanura.	30,902.04	57,687.15
05	Adecuado conocimiento sobre las técnicas de aprovechamiento sostenible del bosque seco de llanura y para el incremento de la velocidad del viento.	1'537,376.78	2'450,776.02
	COSTO TOTAL PROYECTO	2'226,996.00	3'561,731.62
III	Estudio Definitivo	55,674.90	0.00
IV	Estudio Impacto Ambiental	10,000.00	0.00
VI	Supervisión	211,450.00	195,429.00
VII	Gastos Generales.	371,725.00	481,456.00
	PRESUPUESTO TOTAL	2'875,845.89	4,238,616.62

Fuente: Expediente Técnico Actualizado

Que, con el Informe Técnico N° 026-2019-GRP-420010-DRAP-UNIDAD FORMULADORA, de fecha 07 de noviembre del 2019, la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Agricultura Piura, concluye que de acuerdo a la evaluación realizada en concordancia con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y las funciones de la Unidad Formuladora, para emitir opinión de consistencia, del expediente técnico validado del Proyecto de Inversión denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL BOQUE SECO DE LLANURA UBICADO EN 18 CASERIOS EN EL VALLE DEL BAJO PIURA – REGION PIURA, identificado con Código Único N° 2194861**, indicando que no ha variado la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión cuando se declaró la viabilidad del mismo; por tal motivo se aprueba la consistencia del proyecto en mención;

Que, la Unidad Formuladora, a través del Informe Técnico N° 026-2019-GRP-420010-DRAP-UNIDAD FORMULADORA, de fecha 07 de noviembre del 2019, recomienda se tramite el Acto Resolutivo para la aprobación de la actualización de los Costos Unitarios y Costo Total del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL BOQUE SECO DE LLANURA UBICADO EN 18 CASERIOS EN EL VALLE DEL BAJO PIURA – REGION PIURA, identificado con Código Único N° 2194861**;

Que, de conformidad con las visaciones de las oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento y Presupuesto;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatoria Ley N° 27902, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 425-2019-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

Piura, 27 DIC 2019

General y Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de enero 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2019-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 13 de febrero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la actualización de los Costos Unitarios y Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL BOQUE SECO DE LLANURA UBICADO EN 18 CASERIOS EN EL VALLE DEL BAJO PIURA – REGION PIURA, identificado con Código Único N° 2194861, por un monto total de inversión de Cuatro millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos dieciséis con 62/100 soles (S/.4'238,616.62), y con un plazo de ejecución de 24 meses (2 años). Según detalle:

Cuadro N° 01 Costo Total a Nivel PIP y Expediente Técnico Actualizado

N°	COMPONENTE / ACTIVIDAD	PERFIL	ESTUDIO DEFINITIVO
		Total a Precios Privados	Total a Precios Privados
01	Población informada y capacitada en normativa y gestión forestal	263,001.52	403,137.90
02	Adecuada infraestructura en la conservación del bosque seco de llanura.	334,715.66	487,901.18
03	Adecuada e instrumentos de planificación y gestión para la conservación del bosque seco de llanura.	61,000.00	162,229.37
04	Eficiencia organización y acuerdos para el manejo sostenible del bosque seco de llanura.	30,902.04	57,687.15
05	Adecuado conocimiento sobre las técnicas de aprovechamiento sostenible del bosque seco de llanura y para el incremento de la velocidad del viento.	1'537,376.78	2'450,776.02
COSTO TOTAL PROYECTO		2'226,996.00	3'561,731.62
III	Estudio Definitivo	55,674.90	0.00
IV	Estudio Impacto Ambiental	10,000.00	0.00
VI	Supervisión	211,450.00	195,429.00
VII	Gastos Generales.	371,725.00	481,456.00
PRESUPUESTO TOTAL		2'875,845.89	4,238,616.62

Fuente: Expediente Técnico Actualizado

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución Directoral Regional a la Dirección de Recursos Naturales y del Ambiente, Unidad Formuladora, Oficina de Administración; Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Agencia Agraria Piura, de la Dirección Regional de Agricultura Piura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional, y demás estamentos administrativos de la Dirección Regional de Agricultura Piura, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA
Ing. Carlos Angel Rodríguez Villalta
DIRECTOR REGIONAL